



**Municipalidad**  
de San Salvador de Jujuy

DEPARTAMENTO EJECUTIVO



EXPEDIENTE N° 16 - 355 - 2022 -1.-

DECRETO N° 0019.22.007.-

San Salvador de Jujuy,

14 ENE 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy relacionadas con la adquisición de calzados de trabajo año 2022, destinado al personal que presta servicios en las diferentes Unidades de Organización de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que, ante ello la citada Dependencia confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexo I, para el llamado a Licitación Pública N° 02/2022 referente a la: "Adquisición de Calzado año 2022 para el personal dependiente de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy", cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma total de pesos treinta y seis millones ochocientos ochenta y ocho mil trescientos con 00/100 (\$36.888.300,00) de acuerdo a Provisorio N° 10-3-2022 producido por la Dirección General de Compras y Suministros;

Que, la presente erogación deberá imputarse en la partida presupuestaria asignada a tal fin;

Que, la Apertura de Sobres está prevista para el día 08 de febrero de 2022 a horas 10:00 en el Salón de los Intendentes de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy sito en Avda. El Éxodo N° 215, o para el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si este resultara inhábil, pudiendo presentarse solo aquellos oferentes que hasta la fecha y horario originalmente fijado hubieren presentado propuestas. Las ofertas podrán presentarse hasta una hora antes de la fijada para la apertura de sobres, respetando los protocolos Covid 19 fijados por las autoridades competentes;

Por ello:

**EL SEÑOR INTENDENTE**  
**DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el llamado a Licitación Pública N° 02/2022, referente a la: "Adquisición de Calzado año 2022 para el personal dependiente de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy", cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma total de pesos treinta y seis millones ochocientos ochenta y ocho mil trescientos con 00/100 (\$36.888.300,00), erogación que será imputada en la Partida Presupuestaria afectada para tal fin. Se fija como fecha de apertura de Sobres para el día 08 de febrero de 2022 a horas 10:00 en el Salón de los Intendentes de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy sita en Avda. El Éxodo N° 215, o para el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si este resultara inhábil, pudiendo presentarse solo aquellos oferentes que hasta la fecha y horario originalmente fijado hubieren presentado propuestas. Las ofertas podrán presentarse hasta las nueve horas del día de la apertura de sobres, respetando los protocolos Covid 19 fijados por las autoridades competentes.-

**ARTICULO 2°.-** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexo I, para el llamado a Licitación Pública N° 02/2022 elevado por la Dirección General de Compras y Suministros. El Pliego podrá ser consultado en la página web: [sansalvadordejuy.gov.ar](http://sansalvadordejuy.gov.ar) y retirados de la Dirección General de Compras y Suministros de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:00 hs..-

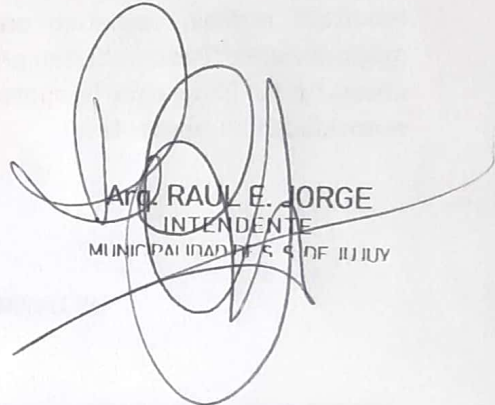
**ARTICULO 3°.-** Confórmese la Comisión de Pre-adjudicación para el estudio y evaluación de las propuestas a presentarse en la Licitación Pública N° 02/2022, la que estará integrada por la Dirección General de Auditoría Interna, Dirección General de Compras y Suministros, Procuración Municipal, Secretaria de Hacienda, Secretaría de Obras Públicas, Secretaria de Servicios Públicos y Secretaria de Gobierno.-

**ARTICULO 4°.-** Déjese establecido que en caso de quedar el presente llamado a Licitación desierto, el Departamento Ejecutivo podrá realizar una nueva convocatoria.-

**ARTICULO 5°.-** Publíquese en el Boletín Oficial Digital Municipal, y pase para su conocimiento y demás efectos a las siguientes dependencias: Dirección General de Compras y Suministros, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General, Tesorería General, Dirección de Notarial, Dirección General de Auditoría Interna, Procuración Municipal, Secretaria de Hacienda, Secretaría de Obras Públicas, Secretaria de Servicios Públicos y Secretaria de Gobierno. Asimismo remítase un ejemplar del presente dispositivo legal a la Coordinación General de Comunicación a los efectos de proceder a su publicación por dos (2) días en un diario de circulación local.-


  
Lic. AGUSTINA MARIA APAZA  
SECRETARIA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE S. S. DE JUJUY



  
Atto. RAUL E. JORGE  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE S. S. DE JUJUY

**CONSTE QUE EN LA FECHA SE HA DESGLOSADO  
EL ORIGINAL DEL DECRETO N° 0019.22.007  
AGREGANDOSE COPIA AUTENTICA DEL MISMO  
S. S. DE JUJUY, 14 ENE 2022**



  
IRIS SOLEDAD BELÉN COLQUI  
Coord. Área Secretaria de Hacienda  
Dirección General de Despacho